

PEDIDO DE COMPRA N°

004441

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IRD SELVA - FUNDO SANTA TERESA
Entregar a Sr(a) : JAULIS CANCHO JUAN CARLOS MELCHOR
Fecha : 15/12/2025
Actividad Operativa : C1175 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON FINES DE APOYO ACADÉMICO, INVESTIGATIVOS Y DE PI
Motivo : ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA LOS IRDS
SIGA SINADMOL 01.102.03.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0073	22	048	0109	9002	39999999	5001276

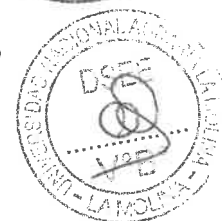
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
050500070018	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 kg	2.3. 1 10. 1 4	60.00	UNIDAD
050500070019	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 18% N + 46% P205 X 50 kg	2.3. 1 10. 1 4	79.00	UNIDAD
050500070045	CLORURO DE POTASIO GRANULADO X 50 kg	2.3. 1 10. 1 4	60.00	UNIDAD
050500070087	SULFATO DE POTASIO Y MAGNESIO X 50 kg	2.3. 1 10. 1 4	50.00	UNIDAD
050500070331	FERTILIZANTE NITRÓGENO 15% FÓSFORO 10% POTASIO 25% MAGNESIO 3% AZUFRE 3% X GRANULADO 50 kg	2.3. 1 10. 1 4	158.00	UNIDAD


Firma del Solicitante
Ing. Mg. Sc. Juan Carlos Jaulis Cancho
Coordinador General (e)




Firma Autorizada
ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
16 DIC. 2025
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: 14:44 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de fertilizantes para el IRD
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	OEI.01 – Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado. Fortalecer la producción agrícola del IRD a través de la adquisición de fertilizantes, permitiendo una adecuada nutrición de los cultivos, el mejoramiento de la productividad y el desarrollo eficiente de las actividades de investigación, formación académica y proyección social que realiza la Universidad Nacional Agraria La Molina en la región selva.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de fertilizantes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado manejo agronómico de los cultivos del IRD, con el propósito de optimizar su rendimiento y sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo de las actividades productivas, académicas y experimentales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	01.102.03.03 IRD SELVA-FUNDO SANTA TERESA		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0535 GESTION ADMINISTRATIVA		
PERSONAL DE CONTACTO	Yomara Nieto Chambí		
CORREO ELECTRÓNICO	irdcentral@lamolina.edu.pe	CELULAR	991655276




CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	60 FERTILIZANTE UREA GRANULAR 79 FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 60 FERTILIZANTE CLORURO DE POTASIO 50 SULFATO DE POTASIO Y MAGNESIO 158 FERTILIZANTE NITROGENO 15% FOSFORO 10% POTASIO 25% MAGNESIO 3% AZUFRE 3% X GRANULADO 50KG
UNIDAD DE MEDIDA	Saco de 50 Kg
CARACTERÍSTICAS	UREA GRANULADA: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre comercial: Urea - Presentación: bolsa de 50 kg - Color: Gránulos blancos. - Condición Física: Granulada. - Granulometría: 2-4 mm (90% mín) - Nitrógeno (N): 46% min.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>FOSFATO DIAMONICO GRANULADO</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre comercial: Fosfato diamónico- Presentación: bolsa de 50 kg- Color: Marrón, Pardo- Condición Física: Granulada.- Granulometría: 2 a 4.75 mm (90% min.)- Nitrógeno (N): 18%- Fósforo(P₂O₅): 46% <p>CLORURO DE POTASIO GRANULADO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre comercial: Cloruro de Potasio- Presentación: bolsa de polietileno 50 kg- Color: Gránulos rojos y cristalinos.- Condición Física: Granulado.- Granulometría (<2 mm): >90.0% min- Potasio (K₂O): 60 % <p>FERTILIZANTE NITROGENO 15% FOSFORO 10% POTASIO 25% MAGNESIO 3% AZUFRE 3% X GRANULADO 50KG:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre comercial: Molimax frutales- Composición: NPK 15-10-25-3MgO-3S- Aspecto: Gránulos incoloros a pardo, gránulos opacos, oscuros, pardos, negros o grises, gránulos rojos, gránulos blancos a grises- Presentación: Bolsa polietileno de 50kg- Uso: Fertilización para aplicación directa al suelo en primeros abonamientos <p>SULFATO DE POTASIO Y MAGNESIO X 50KG</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre comercial: K-Mag / Sulpomag- Composición: Potasio (K₂O) 22 % Magnesio (MgO) 18 % Azufre (S) 22 %- Aspecto: Gránulos de color crema- Presentación: Bolsa polietileno de 50kg- Uso: Ideal para cubrir las necesidades de magnesio, potasio y azufre en todos los suelos y cultivos.
	PRESENTACIÓN	Saco de plástico
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES



MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Almacén Central de la UNALM- Campus Universitario UNALM Referencia: Frente al huerto, esquina de la oficina de servicios generales
	HORARIO DE ENTREGA	Lunes a viernes de 8 am a 12 mediodía, de 1 pm a 3 pm. (Refrigerio de 12:00 a 1:00 pm)
	PLAZO DE ENTREGA	07 días hábiles después de recibir la orden de compra.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD OPERATIVA	01.102.03.03 IRD SELVA- FUNDO SANTA TERESA		
6. FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p style="text-align: center;">Otras penalidades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N.º</th> <th style="width: 40%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: GARANTÍA, No aplica

Main table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR, SEGUROS APLICABLES. Rows include CONFIDENCIALIDAD and PROPIEDAD INTELECTUAL with detailed conditions.



9.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Table with 2 columns: Specification Category and Description. Categories include: General conditions, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, and CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO. The table contains detailed technical specifications for the procurement of goods.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica Ing. Mg. Sc. Juan Carlos Jaulis Cancho Coordinador General (e)		



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento